Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE ESTADO DE HIDROCARBUROS

USHUAIA, 27 de febrero de 2023

VISTO el expediente E- N° 11620/23 y la Disposición D.G.A.F. N° 01/23 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por adjudicación simple en concepto de adquisición de dos (2) calderas destinadas al edificio de la Secretaría de Estado de Hidrocarburos de la ciudad de Río Grande.

Que se cometió errores al indicar el número, letra y año del Anexo I de la Disposición D.G.A.F. N° 01/23.

Que según lo mencionado precedentemente, resulta necesario rectificar el Anexo I de la Disposición D.G.A.F. N° 01/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Leyes Provinciales N° 1301, N° 1400/22, Decreto N° 0188/23 y Resolución SEC.HID. N° 49/20.

Por ello
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el número, letra y año del Anexo I de la Disposición D.G.A.F. N° 01/23, el cual quedará redactado de la siguiente manera: " ANEXO I – DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 01/23" , por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 02/23

GTF
AG

T.S.A. Adriana E. GANEM
Directora Gral. Adm. y Financiera S.H.
Sec. de Estado de Hidrocarburos